



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICAN.

ALGARROBO, 05 ABR 2023

DECRETO N° P 1607



VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Correo electrónico de fecha 04 de abril de 2023 de Depto. Social.

DECRETO:

Autoriza Cometido funcionario, a personal municipal que se indican en el presente decreto alcaldicio, con fecha 04 de abril de 2023 reunión con jefes de departamento sociales de la provincia a las 15:30 horas en la Delegación Provincial de San Antonio.

N°	Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
1	Víctor Salomón Pinto Muñoz Rut:	10	Departamento Social

- I. Cárquese el gasto generado al subtítulo 215.21.01.004.006 "Comisión de servicio en país Personal Planta" correspondiente al presupuesto municipal vigente.
- II. El presente cometido originara Gastos para la municipalidad por conceptos viáticos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, en Contraloría General de la República, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMML/UC. /rav.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)

